

159033



23 JUN 1977

SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE	A 47
SUBCLASE	B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: VICENTE TAMARIT E HIJOS, SUCESORES
TAMARIT HERMANOS.

RESIDENCIA: C/ Hospital, 1. VALENCIA (1).

ENUNCIADO: "UN DISPOSITIVO DE FRENO PARA RUEDAS
AUTOORIENTABLES".

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general un dispositivo de freno para ruedas au-
toorientables, mediante cuya organización se consigue un
sistema idóneo de frenado apto para ruedas autoorientables
en general, permitiendo ejercer una operación de frenado
sobre dicha rueda en cualquiera de las posiciones de orien-
10 tación relativas de esta última.

A tal efecto el dispositivo de freno para ruedas
autoorientables que se propone viene caracterizado porque
comprende un núcleo hiperboloide desplazable en sentido -
axil, bajo la acción de una palanca, el cual presenta su
15 estrechamiento coincidente con el extremo de un vástago -
transversal asociado a un resorte, cuyo vástago se halla
dotado opuestamente de un terminal dentado, el cual se
enfrenta a un patín o zapata, a la vez provisto de dientes
que se encuentra articulado a la horquilla giratoria de la
20 rueda. De esta manera el accionamiento de la palanca de -
mando provoca un movimiento del núcleo hiperboloide que se
traduce en desplazamiento axil del vástago transversal a
través del cual su terminal dentado encastra en el patín o
zapata fijandolo contra la rueda en cualquier posición -
25 relativa de orientación de esta última, estando los compo-
nentes del freno alojados en una armadura tubular.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
30 presenta lo siguiente:



3 JUN. 1978

1 La figura 1ª corresponde a una sección vertical
de un dispositivo de freno para ruedas autoorientables he-
cho según el invento. Como puede observarse comprende
un núcleo hiperboloide -1- que se desplaza en sentido axial
5 bajo la acción de una palanca -2- articulada por -3-. Di-
cho núcleo -1- presenta su estrechamiento -4- coincidente
con el extremo -5- de un vástago transversal -6- asociado
a un resorte -7-, estando el vástago -6- dotado de un -
terminal -8- provisto de dientes -9-.

10 El terminal dentado -8- del vástago -6- se en-
frenta a un patín o zapata -10- provisto de dientes -11-
y articulado por -12- a la horquilla giratoria -13- de la
rueda -14-, siendo -15- el buje de la rueda -14- sobre el
que gira la rueda -13- a través de los rodamientos -16-.

15 La figura 2ª corresponde por último a una sec-
ción transversal del vástago desplazable en la cual se -
aprecia la estructura cuadrangular de dicho vástago el -
cual queda alojado en un elemento de tubo -17- en el que
realiza su desplazamiento.

20 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención que es como sigue:

25 En la posición de rodamiento normal o libre el
vástago -6- presenta su extremo -5- coincidente con la zo-
na estrecha del núcleo hiperboloide -4-. Cuando se accio-
na la palanca -2-, esta gira por el eje -3- y transmite
al núcleo -4- un desplazamiento axial, con lo cual una zo-
na estrecha ancha del núcleo hiperboloide actúa sobre el
extremo -5- del vástago -6- e imprime a este último un des-
plazamiento axial que determina el encastre del terminal -8-
30



- 3 JUN. 1970

1 en el patín -10- y su aplicación sobre la banda de la rue-
da -14- al girar por el punto -12-, con lo cual efectúa
el frenado de la rueda sea cual fuere la posición relati-
va de orientación de la misma. Los dientes -9- y -11- del
5 terminal -8- del vástago y patín o zapata -10- establecen
un encastre que inmoviliza a ambas piezas hasta tanto el
accionamiento de la palanca -2- en sentido inverso deter-
mine la coincidencia del extremo -5- del vástago -6- con
la zona estrecha del núcleo hiperboloide -4-, ayudado por
10 la recuperación del resorte de expansión -7-.

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten-
tar, así como las ventajas que de su realización indus-
15 trial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus
puntos más señalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los
elementos mecánicos del freno se elaboran a través de un
proceso simplificado, en cuanto a fases operativas que es
20 determinante de costos muy asequibles en general.

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción mecánica del freno que permite un acoplamiento rápido
entre piezas, practicable por mano de obra no especializa-
da, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y
25 energía, y

3ª.- Novedad funcional determinada por un fácil
movimiento mecánico que constituye un avance importante
en la técnica aplicada a la fabricación de frenos para rue-
das autoorientables por su eficacia y seguridad de frenado,
30 por lo que es evidente que el modelo solicitado, adquiere



3 JUN 1976

1

una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30



3 JUN 1970

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



- 3 JUN.

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- UN DISPOSITIVO DE FRENO PARA RUEDAS AU-
TOORIENTABLES, caracterizado esencialmente porque com-
prende un núcleo hiperboloide desplazable en sentido axial
bajo la acción de una palanca, el cual presenta su estre-
chamiento coincidente con el extremo de un vástago trans-
versal asociado a un resorte cuyo vástago se halla dota-
do opuestamente de un terminal dentado el cual se enfren-
ta a un patín o zapata, a la vez provisto de dientes, -
que se encuentra articulado a la horquilla giratoria de
la rueda, de manera que el accionamiento de la palanca
de mando provoca un movimiento del núcleo hiperboloide
que se traduce en un desplazamiento axial del vástago -
transversal a través del cual su terminal dentado encas-
tra en el patín o zapata fijando contra la rueda en cual-
quier posición relativa de orientación de esta última,
estando los componentes del freno alojados en una arma-
dura tubular.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se
solicita "UN DISPOSITIVO DE FRENO PARA RUEDAS AUTOORIE-
NTABLES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve pá-

3 JUN 1970



1 ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 de Junio de 1970

BERNARDO UNGRIA

P.P.

m

5

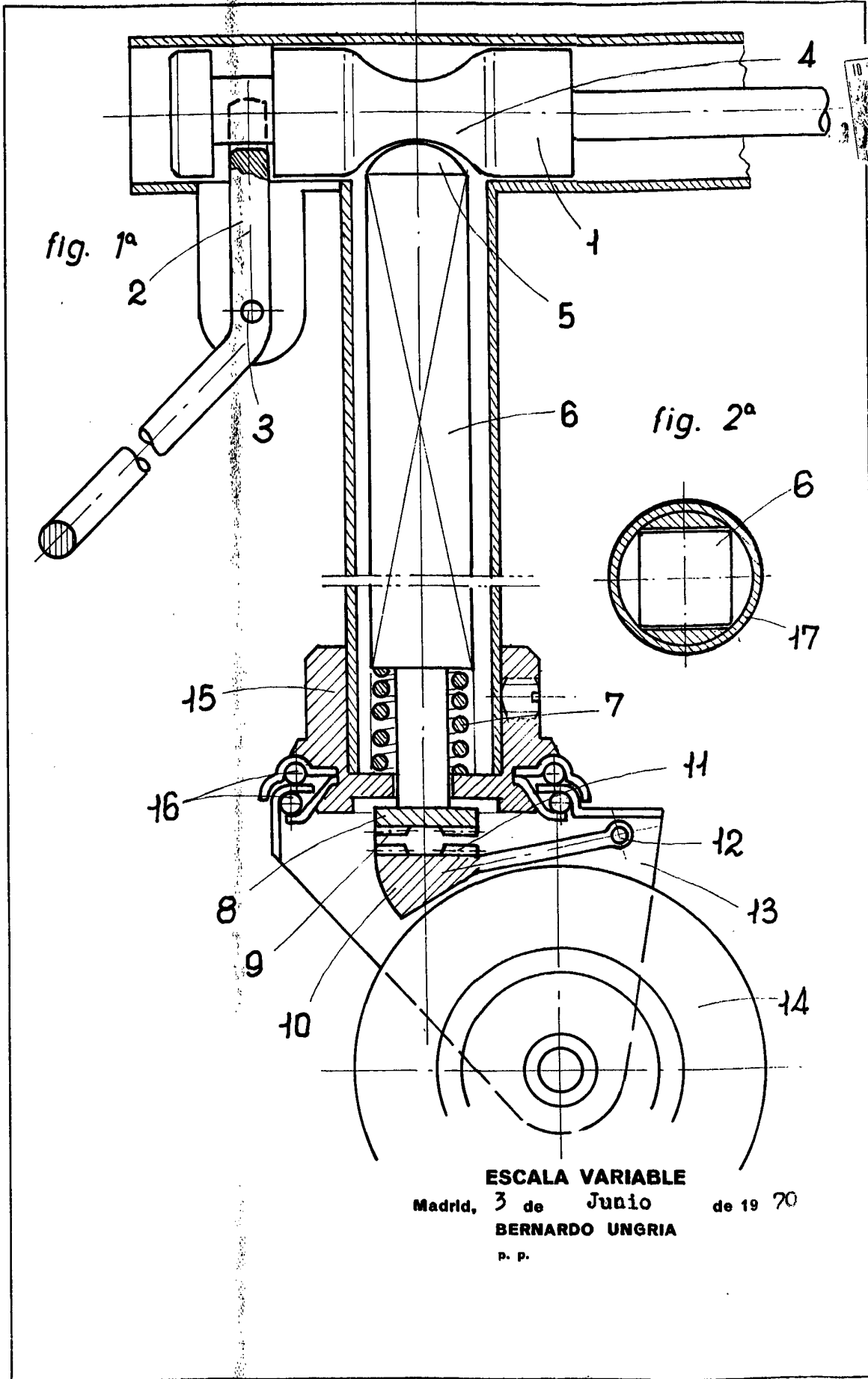
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Junio de 19 70

BERNARDO UNGRIA

p. p.